

“LXIX BAJADA DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES (2020)
«BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA «III PREMIO “LETRA Y MÚSICA DE LA TRADICIONAL
DANZA DE ENANOS”»

Con ocasión de celebrarse en 2020 la sexagésimo novena edición de las fiestas lustrales de la Bajada de la Virgen de las Nieves de Santa Cruz de La Palma, el Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal de la Bajada de la Virgen convoca el «Premio “Letra y Música de la tradicional Danza de Enanos”» en su tercera edición con arreglo a las siguientes *Bases Reguladoras*:

1ª | Podrán participar todas las personas interesadas residentes en la comunidad autónoma de Canarias.

2ª | De acuerdo al modo tradicional de la puesta en escena de la Danza de Enanos desde 1905, este espectáculo se articula en dos partes: la primera se concibe como una danza coreada y la segunda está reservada desde 1925 a la interpretación de la polca *En la Recova* de Domingo Santos Rodríguez (Santa Cruz de La Palma, 1902-1979). El presente concurso está destinado a fomentar la creación de la primera parte; por tanto, la letra y la música de las obras concursantes habrán de inspirarse en un motivo o personaje elegido libremente por cada participante y que en la segunda parte se transformará en Enano.

3ª | Las proposiciones concursantes (letra y partitura adaptada para banda de música) se presentarán en una copia en soporte de papel y en copia en soporte digital en sistema de almacenamiento USB.

4ª | Las proposiciones concursantes deberán ser inéditas, tanto en lo que respecta a la sección letrística como a la musical, y cumplir con los requisitos señalados en las cláusulas de las presentes *Bases*.

5ª | En lo referente a la letra:

- a | La estructura formal se compondrá de un estribillo más siete estrofas diferentes.
- b | Cada una de las siete estrofas contará con cuatro versos octosílabos.
- c | El estribillo será de libre composición.
- d | Se valorará el uso de las formas clásicas castellanas en la poesía de arte menor, tanto para el estribillo como para las estrofas.
- e | El estribillo hará referencia positiva a la advocación de Nuestra Señora de las Nieves y al motivo simbólico que representen los danzantes, según se determina en la cláusula 2ª de las presentes *Bases*.
- f | Las estrofas se constituirán como loas a la Virgen de las Nieves, dentro de la forma establecida en el epígrafe 5.b.

6ª | En lo referente a la música:

- a | La obra constará de tres partes: «introducción», «estribillo» y «estrofa».

- b | La «introducción» será instrumental, con un número de compases adecuado a la danza y en compás binario.
- c | El «estribillo» consistirá en una melodía unísona para coro de tenores dentro de la tesitura Do3 Mi4 con un número de compases adecuado a la danza y en compás binario.
- d | La «estrofa» consistirá en una melodía a una, dos o tres voces, para pequeño coro de tenores y barítonos, dentro de la tesitura de Sol2 para la parte más grave a Sol4 para la parte más aguda. Constará de 16 compases binarios y enlazarán con la «introducción».
- e | Los *tempi* oscilarán entre 62 y 68 p. p. m.
- f | Las distintas partes de la obra se ejecutarán de continuo y sin variación de *tempo*.
- g | No se admitirán variaciones de *tempo* ni interrupciones de compás.
- h | La duración de la «introducción», el «estribillo» y la «estrofa» comprenderá entre un minuto y quince segundos a un minuto y treinta segundos.
- i | La música, estructurada en «introducción», «estribillo» y «estrofa», se escribirá en papel pautado con el sistema de notación diastemática europea. Deberá estar orquestada para banda de música, atendiendo a la siguiente plantilla: oboes (1º y 2º), flautas (1ª y 2ª), clarinetes (1º, 2º y 3º), saxofones (alto, tenor, barítono), trompas (1ª y 2ª), trompetas (1ª y 2ª), trombones (1º y 2º), tuba y percusión (caja, bombo y platos).
- j | Se insertará el silabeo de la letra en la melodía del estribillo y de las estrofas.

7ª | En lo referente a la coherencia de la «letra» y la «música», las frases musicales, en ritmo y acentuación, serán sincrónicas con los pies métricos de la letra.

8ª | El ejemplar en papel y en soporte digital de la proposición concursante (partitura y letra) así como una interpretación en soporte de audio en MP-3 llevarán en la cubierta el título de la obra y se presentarán en sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará el título de la obra, y contendrá a su vez otro sobre, también cerrado y con rotulación del título de la obra en el anverso, que incluirá en su interior certificado de empadronamiento en cualquier municipio de la comunidad autónoma de Canarias y un folio con los siguientes datos: nombre y apellidos, teléfono de contacto, correo electrónico, domicilio postal y breve *currículum vitae* de la persona concursante.

9ª | El sobre cerrado conteniendo la documentación correspondiente, especificada en la cláusula 8ª de las presentes *Bases*, deberá presentarse bien personalmente en la oficina del Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma (plaza de España, 6), o bien por los medios establecidos en el artículo 16.4 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*; en este caso irán dirigidas a la siguiente dirección:

«III Premio “Letra y Música de la tradicional Danza de Enanos”

Título de la obra concursante

Organismo Autónomo Municipal de la Bajada de la Virgen (2020)

Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma

Plaza de España, 6 | 38700 Santa Cruz de La Palma».

10ª | El plazo de admisión de las proposiciones concursantes quedará cerrado el viernes 23 de agosto de 2019.

11ª | El Organismo Autónomo la Bajada de la Virgen designará a los miembros que habrán de componer el Jurado calificador de este concurso entre personalidades de reconocido prestigio en el campo de la música, la literatura y su investigación.

12ª | El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer oportunamente en un acto público que se celebrará en Santa Cruz de La Palma. En el caso de que el fallo del Jurado sea declarar desierto el Premio “Letra y Música de la Tradicional Danza de los Enanos”, el Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal de la Bajada de la Virgen, tomará la decisión de volver a realizar una nueva convocatoria para fallar el Premio “Letra y Música de la Tradicional Danza de los Enanos”, modificando o no las Bases de las mismas, o en su caso, tomar la decisión de la contratación directa de la Obra, Letra y Música de la Tradicional Danza de los Enanos, a un autor de reconocido prestigio.

13ª | La obra que obtenga mayor calificación será premiada con 3.000 € [tres mil euros].

14ª | El Organismo Autónomo Municipal de la Bajada de Virgen o, en su defecto, el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma conservará los derechos económicos de propiedad de la obra premiada, debiendo renunciar a tales derechos su artífice, entendiéndose a dichos efectos que quien opte por dicho premio renuncia a los mismos.

15ª | Una vez se haya fallado este concurso, los ejemplares de los trabajos no premiados serán devueltos por los miembros del Jurado calificador a la Vicepresidencia del Organismo Autónomo Municipal de la Bajada de la Virgen, pudiendo sus autores recogerlos, transcurridos siete días hábiles después de publicarse el fallo, en la sede de la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma (calle Virgen de la Luz, 8, 2ª planta), siendo indispensable que se presente en su recogida copia del código correspondiente del Registro General de Documentos o de su envío por correo. Si pasados los siete días, las obras no han sido solicitadas, se procederá a su destrucción.

16ª | No se mantendrá correspondencia con las personas concursantes de las obras no premiadas.

17ª | La participación en el III Premio «Letra y Música de la tradicional Danza de Enanos» supone expresamente la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de las presentes *Bases*.